



DON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla , de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias , de Jerusalèn, de Navarra, de Gra-
nada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de
Mallorca , de Sevilla , de Cerdeña , de Cordo-
va , de Corcega , de Murcia , de Jaèn , Señor
de Vizcaya , y de Molina , &c. A todos los
Corregidores , Afsistente , Governadores , Al-
caldes mayores , y ordinarios , y demàs Jueces,
Justicias , Ministros , y Personas de todas las
Ciudades , Villas , y Lugares de estos nuestros
Reynos , afsi de Realengo , como de Señorìo,
Ordenes , y Abadengo , à quien principal , ò
incidentemente toca , ò tocar puede lo conte-
nido en esta nuestra Carta , salud , y gracias:
SABED , que teniendo presente el nuestro
Consejo , que la educacion de la juventud por
los Maestros de primeras Letras es uno , y aun
el mas principal ramo de la policìa , y buen
gobierno del Estado , pues de dàr la mejor
instruccion à la infancia podrà experimentar
la Causa pùblica el mayor beneficio , propor-
cionandose los hombres desde aquella edad ,
no solo para hacer progressos en las Ciencias , y
Artes , sino para mejorar las costumbres : De-
seando , pues , conseguir este saludable objeto,
y siendo preciso para ello , que recayga el Ma-

